

## **Servicios de Salud del Estado de Querétaro**

### **Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-22003-19-1498-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1498

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", mediante el siguiente código QR:



### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

### ***Resultados***

#### **Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas**

1. Se verificó que los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) cumplieron con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2021 generaron un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible" de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2021, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	5,416,932.3
Egresos Presupuestarios (B)	5,563,725.1
Remanente del ejercicio anterior (C)	406,415.7
<b>Balance Presupuestario (A-B+C)</b>	<b>259,622.9</b>

FUENTE: Cuenta Pública 2021 de SESEQ y Formatos 4 "Balance Presupuestario – LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" de CONAC.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	2,300,877.6
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	2,371,314.6
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	188,227.3
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)</b>	<b>117,790.3</b>

FUENTE: Cuenta Pública 2021 de SESEQ y Formatos 4 "Balance Presupuestario – LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" de CONAC.

2. Se comprobó que los SESEQ incluyeron en su Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 las proyecciones de finanzas públicas que integrarían los importes correspondientes a cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021, así como los resultados de ingresos y de egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2021, con base en los formatos y criterios de presentación de la información financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales fueron publicados en su página de internet.

3. Se comprobó que los SESEQ no están sujetos a realizar el estudio actuarial de pensiones de sus trabajadores, en virtud de que el pago correspondiente está subrogado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

4. Se constató que al cierre del ejercicio fiscal 2021, los SESEQ recaudaron 1,184,233.9 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, los cuales se conformaron por ampliaciones líquidas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Convenios de Protección Social en Salud y Otros Convenios y Subsidios por 114,779.3 miles de pesos, Ingresos de Libre Disposición por 781,556.9 miles de pesos, y Disponibilidades del Ejercicio Fiscal 2020 por 287,897.7 miles de pesos, los cuales fueron autorizados y destinados para el pago de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles e inversión pública, con lo que se cumple con el principio de equilibrio presupuestario.

5. Se verificó que los SESEQ proporcionaron las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” en su Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021, monto que ascendió a 3,038,109.5 miles de pesos, los cuales no excedieron el límite establecido del porcentaje de la tasa de inflación y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2021.

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (A)		2,866,141.1
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (Para el presupuesto de egresos)	3.0	85,984.2
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (Actualizado)		2,952,125.3
Crecimiento en Términos Reales:		
a) 3% (Art. 10 Frac. I, a) de la LDF)	3.0	88,563.7
b) 3.6% al 5.6% del PIB, conforme a los CGPE 2021 (Art. 10 Frac. I, b) de la LDF)		
Límite máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2021	6.0	3,040,689.0
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de Servicios de Salud del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021 (B)		3,038,109.5
Monto por debajo del límite máximo permitido	0.0	(2,579.5)
Incremento de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de Servicios de Salud del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021 con relación al ejercicio fiscal 2020. (A-B)	3.0	171,968.4

FUENTE: Formatos 6 a) “Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)” y 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” de CONAC.

6. Se constató que los SESEQ incluyeron en su Presupuesto de Egresos una sección específica sobre las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende un analítico de plazas, el desglose de las remuneraciones de los servidores públicos, respecto a sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

7. Se constató que los SESEQ asignaron recursos para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 3,038,109.5 miles de pesos y presentaron reducciones por 73,318.3 miles de pesos, por lo que el presupuesto modificado al final del ejercicio 2021 fue de 2,964,791.2 miles de pesos; asimismo, se comprobó que devengaron la totalidad del presupuesto modificado y que pagaron 2,941,492.9 miles de pesos, por lo que no rebasaron la asignación global de servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos de 3,040,689.0 miles

de pesos, lo que generó una diferencia de 99,196.1 miles de pesos por debajo del monto aprobado, como se muestra a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de Pesos)

Capítulo	Monto Aprobado (A)	Ampliaciones / Reducciones (B)	Modificado (A-B)	Monto Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia (C-A)
1000 "Servicios Personales"	3,038,109.5	73,318.3	2,964,791.2	2,941,492.9	3,040,689.0	-99,196.1

FUENTE: Formatos 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" de CONAC.

Por último, se corroboró que los SESEQ contaron con un sistema de registro y control de erogaciones de servicios personales denominado "SIAP" con sistema operativo "THEOS".

8. Se comprobó los SESEQ no asignaron recursos del ejercicio fiscal 2021 para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

9. Se verificó que los SESEQ no obtuvieron Ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición en el ejercicio fiscal 2021.

#### Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. Se verificó que los SESEQ contaron con un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) denominado "ORACLE", que contiene información contable, presupuestaria y programática del registro de las operaciones de ingresos y egresos de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, la cual se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, se verificó que la información financiera para la integración y presentación de la Cuenta Pública 2021 que generó el SCG coincide con los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicados en su página de internet.

#### Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. Se verificó que los SESEQ no contrataron financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2021.

### **Sistema de Alertas**

**12.** Se verificó que los SESEQ no contrataron, reestructuraron o refinanciaron ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fueron objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

**13.** Se verificó que los SESEQ no están sujetos a realizar inscripciones en el Registro Público Único (RPU), en virtud de que en el ejercicio fiscal 2021 no contrataron financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP.

**14.** Se constató que los SESEQ no están obligados a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a financiamientos y obligaciones, en virtud de que en el ejercicio fiscal 2021 no contrataron financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Los Servicios de Salud del Estado de Querétaro no infringieron la normativa, en lo que respecta a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Servicios de Salud del Estado de Querétaro incluyeron en su Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 las proyecciones y los resultados de sus finanzas públicas de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

En relación con las reglas de disciplina financiera, los Servicios de Salud del Estado de Querétaro atendieron lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios, en virtud de que generaron balances presupuestarios sostenibles y asignaron los recursos para servicios personales conforme lo determina la normativa; asimismo, registraron el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental denominado "ORACLE", el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, también registraron de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos y se comprobó que se generaron estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos, comparables y expresados en términos monetarios.

En conclusión, los Servicios de Salud del Estado de Querétaro realizaron, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).